



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-98-08730 ; en el cual se dictó la Resolución del H.C.D. N° 421/98 ; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario realizar una rectificación para subsanar el error material involuntario cometido ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs.18 se expidió favorablemente;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

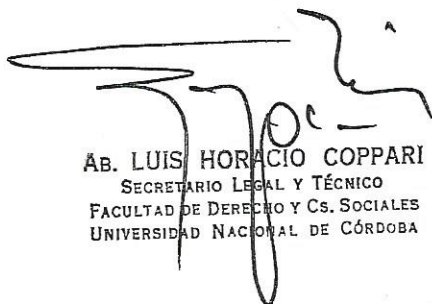
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1°.- Rectificar la Resolución N° 421/98 del H. Consejo Directivo la que en su artículo 1° deberá decir : “**Lic. Mariana Patricia ACEVEDO...**”

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 9/99.-